

Asunto: SE EXPIDE NOMBRAMIENTO

Nombre: JUAN FRANCISCO RODARTE ESPINOZA  
Nacionalidad: Mexicana  
Edad: 30  
Sexo: Masculino  
Estado Civil: Casado  
Domicilio: Calle Loma Dorada No. 87, Colonia La Loma Código Postal 99370

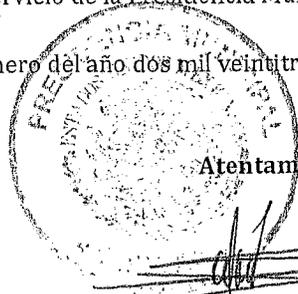
PRESENTE.

En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones II y III, 3, 4 fracción III, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, artículos 6, 10 y 16 del Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Jerez, ha sido nombrado trabajador **TEMPORAL** para ocupar el puesto de: **Inspector de plaza**, a efecto de que desempeñe las actividades de **cobrar por el espacio otorgado y verificar que no exista una cartera vencida** así como las demás propias del puesto y que su jefe inmediato le indique, con una jornada laboral de ocho horas diarias que será **según las necesidades del servicio**, de acuerdo a las necesidades del cargo y **POR TIEMPO DETERMINADO**, con un sueldo bruto quincenal de \$ 3,111.60, prestando sus servicios en el departamento de **Mercado Municipal**, del Municipio de Jerez, Zacatecas.  
El lugar de adscripción estará sujeto a cambio que se realizará según las necesidades del mismo Municipio.

Fecha en que surte efectos: a partir del **01 de Enero de 2023** y hasta el **31 de Diciembre de 2023**, con las percepciones y emolumentos que asigna el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de sueldos del Municipio de Jerez, Zacatecas, a este empleo en el ejercicio fiscal que corresponda.

Lo anterior con fundamento legal en los artículos 1, 2 fracciones II y III, 3, 4 fracción III, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, artículos 6, 10 y 16 del Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Jerez.

Jerez, Zacatecas, a 01 de Enero del año dos mil veintitrés.



Atentamente

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. para expediente laboral del Trabajador.

Juan Fco. R.  
22/12/22

RN/N-163/2022

00000036